

## **FEDERACION GALLEGA DE ESCLEROSIS MULTIPLE-FEGADEM**

### **MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2.016**

#### **1. Constitución, actividades y régimen legal.**

##### **1.1 Constitución**

La Federación Gallega de Esclerosis Múltiple, se constituye como una Federación de Asociaciones sin ánimo de lucro previstas en la Ley Orgánica 1/2002, constituida el día 2 de marzo de 2.011, con N.I.F. G-32.416.471 y, domicilio en Rua Recaredo Paz, número 1, en la ciudad de Ourense.

La Federación se encuentra inscrita en el Registro Central de Asociaciones de la Xunta de Galicia con el número de inscripción 2011/00215-2..

##### **1.2 Actividades**

La Entidad tiene por objeto, de acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos lo siguiente:

Promocionar la agrupación de Asociaciones de afectados/as de Esclerosis Múltiple, ó de otras Asociaciones que reúnan las condiciones y caracteres exigidos por el índole de nuestros fines, y que tengan su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Sensibilizar a la opinión pública, a la Administración y a las Autoridades Sanitarias acerca de la problemática personal, social, emocional, asistencial y familiar que el padecimiento de la Esclerosis Múltiple pueda acarrear.

Potenciar canales de información y sistemas de ayudas para las Asociaciones, con el fin de propiciar la integración social de los afectados de Esclerosis Múltiple, Familia, Educación, Formación Profesional, relaciones laborales y sociales.

Estimular y promover la investigación científica de esta enfermedad en todos sus procesos ; así como fomentar la docencia de los profesionales relacionados con la misma, para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.

Impulsar la presencia de Personal Voluntario en los distintos programas de actuación promovidos por esta Federación Autonómica.

Promover intercambios y encuentros con socios/as de todas las Asociaciones de Esclerosis Múltiple.

##### **1.3 Régimen legal**

La Federación se rige por la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo de 2.002 y el reglamento aprobado mediante RD.1497/2003, de 28 de noviembre.

#### **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

##### **2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad.**

Estas cuentas anuales las han formulado los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones y disposiciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, concretamente el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, así como las Resoluciones de 26 de marzo de 2.013, por las que se aprueban el Plan General de Contabilidad de las instituciones sin fines lucrativos y el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación

## **2.2. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2.016 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2016.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a su aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la entidad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de Entidades sin Fines Lucrativos y sus normas complementarias..

## **2.3. Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

## **2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas no se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la entidad para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

## **2.5. Comparación de la información**

El artículo 35.6 del Código de comercio, establece en aplicación del principio de uniformidad la obligación de presentar las cifras comparativas del ejercicio anterior.

## **2.6. Agrupación de partidas.**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios de patrimonio neto.

**2.7. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

**2.8. Cambios en criterios contables**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2.016 y 2.015, por cambios de criterios contables.

**2.9. Corrección de errores.**

Los ajustes realizados en las cuentas anuales del ejercicio 2.016 y 2.015 como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, en caso de existir, se especifican en el apartado correspondiente de la presente memoria.

**3. Distribución del Excedente del ejercicio.**

El Excedente del I ejercicio ha ascendido a 1.377,39 euros de pérdidas.

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio, se muestra en el cuadro siguiente:

<b>Base de Distribución</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
Excedente del Ejercicio	-1.377,39	-1.058,49
<b>TOTAL</b>	<b>-1.377,39</b>	<b>-1.058,49</b>
<b>Distribución</b>		
Compensar en Futuros ej.	-1.377,39	-1.058,49
<b>TOTAL</b>	<b>-1.377,39</b>	<b>-1.058,49</b>

**4. Normas de registro y valoración****4.1. Inmovilizado intangible**

No es de aplicación al no existir elementos en el Balance de Situación susceptibles de ser registrados como Inmovilizado Intangible.

**4.2. Inmovilizado material.**

No es de aplicación al no existir elementos en el Balance de Situación susceptibles de ser registrados como Inmovilizado Material.

**4.3 Inversiones inmobiliarias**

No existen elementos en el Balance de Situación susceptibles de ser registrados como Inversiones Inmobiliarias

**4.4 Bienes del Patrimonio Histórico**

No existen elementos en el Balance de Situación susceptibles de ser registrados como bienes del Patrimonio Histórico.

#### **4.5. Permutas de activos.**

No se han producido durante el ejercicio la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

#### **4.6. Instrumentos financieros.**

##### **4.6.1 .Activos Financieros**

Como norma los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la entidad en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.
- e) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran entidades aquellas vinculadas por una relación de control, y entidades asociadas aquellas sobre las que la ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas entidades o empresas sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- f) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

##### Valoración inicial activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, excepto en los activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que no se incluyen los costes de la transacción.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento inferior al año y que no tengan tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar no es significativo.

### Valoración posterior activos financieros

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado, excepto los créditos que se valoren inicialmente por su valor nominal que continuarán valorándose por el mismo.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan directamente en patrimonio neto.

No se ha reclasificado ningún activo financiero de forma que éste pase a valorarse al coste o al coste amortizado en lugar de al valor razonable o viceversa.

### **4.6.2 .Pasivos Financieros**

Como norma los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Débitos y partidas a pagar: son aquellos que tiene la entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.
- b) Pasivos financieros mantenidos para negociar: Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando: a) Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor). b) Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no implica por sí mismo su inclusión en esta categoría.
- c) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: En esta categoría se incluirán los pasivos financieros híbridos. También se podrán incluir los pasivos financieros que designe la entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se podrá realizar si se proporciona una información más relevante, debido a que: a) Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios. b) Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección según se define en la norma 15.<sup>a</sup> de elaboración de las cuentas anuales.

### Valoración inicial pasivos financieros

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles, excepto lo débitos por operaciones comerciales con vencimiento inferior al año y que no tengan tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar no es significativo.

Los pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se valorarán igual que los activos financieros mantenidos para negociar.

#### Valoración posterior pasivos financieros

Los débitos y partidas a pagar, con posterioridad, se valoran de acuerdo con su coste amortizado, excepto los débitos que se valoren inicialmente por su valor nominal que continuarán valorándose por el mismo.

Los pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se valorarán igual que los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

No se ha reclasificado ningún pasivo financiero de forma que éste pase a valorarse al coste o al coste amortizado en lugar de al valor razonable o viceversa.

#### Naturaleza de los activos financieros y pasivos financieros designados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No es de aplicación por no existir en balance.

#### Criterios empleados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro

Al menos al cierre del ejercicio se realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad,

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad., tales como las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

La entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### Criterios empleados para la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros

Los intereses e ingresos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos

acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por “intereses explícitos” aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

#### **4.7. Créditos y débitos por la actividad propia.**

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares procedentes de patrocinadores, afiliados y otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el corto plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor nominal y el valor actual se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo de interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados, después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento se contabilizará como un ingreso financiero.

Antes del cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas siempre que exista evidencia objetiva sobre el deterioro aplicando los criterios recogidos en la segunda parte del Plan de Contabilidad de las entidades no lucrativas.

Las ayudas o asignaciones concedidas por la entidad con vencimiento a corto plazo originarán el reconocimiento de un pasivo que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el corto plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor nominal y el valor actual se registra como un gasto financiero en la cuenta de resultados. Si la concesión de la ayuda es plurianual el pasivo se registra por su valor actual del importe comprometido.

#### **4.8 Existencias**

No es de aplicación al no existir existencias contabilizadas en el balance de situación, pero como norma:

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

#### **4.9. Transacciones en moneda extranjera**

No es de aplicación, pero como norma:

La moneda funcional utilizada por la entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. No existen activos ni pasivos no monetarios en moneda extranjera valorados a valor razonable

#### **4.10. Impuestos sobre beneficios.**

De acuerdo con la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las entidades consideradas sin fines lucrativos a los efectos de esta ley están exentas por sus actividades propias, esta exención alcanza a todas las rentas obtenidas y que vienen indicadas en los artículos 6 y 7 del capítulo II de la citada Ley.

No es de aplicación, pero como norma.

El gasto ( ingreso ) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto ( ingreso) por el impuesto corriente y la parte relativa al gasto ( ingreso) por el impuesto diferido.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas o entidades dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la entidad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no revertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **4.11 Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, en particular, las ayudas otorgadas o concedidas a la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tienen en cuenta las siguientes reglas:

Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo que correspondan.

Los ingresos procedentes de promociones para la captación de recursos, de patrocinadores y de colaboradores se reconocen cuando las campañas o actos se produzcan.

En todo caso se realizan las periodificaciones necesarias.



#### **4.12. Provisiones y contingencias.**

Los Administradores de la entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **4.13 Criterios empleados en el registro y valoración de los gastos de personal**

No existen obligaciones por retribuciones a largo plazo al personal, ni por retribuciones a largo plazo de aportación definida.

No existen compromisos de satisfacer a los empleados una prestación en el caso de que cumplan determinados años de servicio en la entidad.

De acuerdo con la legislación vigente, la entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

#### **4.14. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables tanto las subvenciones de capital como las de explotación se contabilizan como deudas a corto o largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### **4.15 Combinaciones de negocios**

No es de aplicación, por no existir operaciones en las que la entidad haya adquirido el control de uno o varios negocios.

#### **4.16 Fusiones entre entidades no lucrativas.**

No es de aplicación, por no existir operaciones en las que la entidad haya realizado operaciones de esta naturaleza.

#### **4.17 Negocios conjuntos.**

No es de aplicación, por no existir ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica, a través de un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más personas convienen compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

#### **4.18 Criterios empleados en transacciones con partes vinculadas**

No es de aplicación por no existir transacciones significativas de esta naturaleza.

### **5. Inmovilizado material, intangible,**

#### **5.1 Inmovilizado Material**

No han existido movimientos en este capítulo del balance de situación adjunto en los ejercicios 2.016 y 2.015

#### **5.2 Inmovilizado intangible**

No han existido movimientos en este capítulo del balance de situación adjunto en los ejercicios 2.016 y 2.015

#### **5.3 Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.**

No existen arrendamientos de naturaleza financiera.

El importe de los arrendamientos operativos en 2016 es de 0,00 euros, 43,92 euros en 2.015.

## **6. Bienes del Patrimonio Histórico**

No existen movimientos en este capítulo del balance de situación.

## **7. Activos Financieros.**

No existen Activos Financieros a Largo Plazo a 31 de diciembre de 2.016 y tampoco en el ejercicio 2.015.

Los activos financieros que figuran en libros a corto plazo a 31 de diciembre de 2.016, son los siguientes clasificados por categorías:

	Instrumentos Patrimonio	Valores rep. de deuda	Créditos Derivados Y otros
<b>AÑO 2016</b>			
Prestamos y Partidas a cobrar	0	0	11.778,00
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11.778,00</b>
<b>AÑO 2015</b>			
Prestamos y Partidas a cobrar	0	0	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

El epígrafe de “ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, se compone de las siguientes partidas:

	31/12/2016	31/12/2015
<b>Concepto</b>		
Caja	90,32	135,98
Bancos e Instituciones de Crédito	878,11	2.179,06
<b>TOTAL</b>	<b>968,43</b>	<b>2.315,04</b>

## **8. Pasivos Financieros**

No existen Pasivos Financieros a Largo Plazo en el Balance de Situación en los ejercicios 2.016 y 2.015.

Los Pasivos Financieros a corto plazo, clasificados por categorías son los siguientes:

	Deudas E. Crédito	Créditos Derivados Y otros
<b>AÑO 2.016</b>		
Débitos y Partidas a pagar	0	11.934,18
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>11.934,18</b>
<b>AÑO 2.015</b>		
Débitos y Partidas a pagar	0	125,40
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>125,40</b>

No existen saldos dispuestos sobre pólizas de crédito a 31 de diciembre de 2.016.

Todas las deudas son a corto plazo y, no existen deudas con garantía real .

### **9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia**

No existen movimientos en el balance de situación en el ejercicio 2.016 y 2.015 en este apartado del balance de situación

El importe recogido en el apartado de otros deudores se corresponde con una subvención concedida por la Xunta de Galicia por importe de 11.778,00 euros.

### **10. Beneficiarios-Acreedores**

No existen movimientos en el balance de situación en el ejercicio 2.016 y 2.015 en este apartado.

### **11. Información sobre el Plazo de Pago a Proveedores**

Según la resolución de 29 de enero de 2.016 , en la disposición adicional única “ Información a incluir en la memoria de las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución” . En las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución , no se presentará información comparativa correspondiente a esta nueva obligación en el ejercicio 2.015, clasificándose las cuentas anuales del ejercicio 2.015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

La información en relación al periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Periodo medio de pago a proveedores  
Ejercicio 2016 días 22 días.

Periodo medio de pago a proveedores  
Ejercicio 2015 días 13 días.

### **12. Fondos propios.**

El Fondo Social a 31 de diciembre de 2.016 asciende a la cantidad de 3.248,13 euros.

El movimiento de patrimonio neto a 31 de diciembre de 2.016, es el siguiente:

	<b>Saldo final</b>	<b>Saldo final</b>
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Fondo Social	3.248,13	3.248,13
R.Ej.Anteriores	-1.058,49	0,00
Excedentes (pyg)	-1.377,39	-1.058,49
<b>Total</b>	<b>812,25</b>	<b>2.189,64</b>

La dotación inicial realizada en el momento de su constitución fue de 400 euros, aportado por cada uno de las Asociaciones miembros iniciales por partes iguales.

### **13. Situación fiscal**

De acuerdo con la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, todas las rentas obtenidas por la entidad están exentas por aplicación de lo establecido en los artículos 6 y 7 del capítulo II de la citada Ley.

No se contabiliza importe alguno correspondiente al Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2.016 y 2.015.

No existen diferencias temporales deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

La conciliación del resultado contable del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
Saldo de Ingresos y Gastos del ejercicio	-1.377,39	-1.058,49
Diferencias Permanentes		
Rentas netas exentas	-1.377,39	-1.058,49
Base Imponible	0,00	0,00

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones.

### **14. Ingresos y Gastos**

Los importes reflejados en el apartado de "Gastos por ayudas y otros" dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue

	Saldo final	Saldo final
	2.016	2.015
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00
Total	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Los importes reflejados en el apartado de "aprovisionamientos" dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue

	Saldo final	Saldo final
	2.016	2.015
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Total	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El desglose del apartado de cargas sociales durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre es el siguiente

	Saldo final	Saldo final
	2016	2015
Seg. Social empresa	16,14	1.949,22
Otros Gastos sociales	16,94	0,00
Total	<b>33,08</b>	<b>1.949,22</b>

El desglose de la cuenta de "Otros Gastos de Explotación" es el siguiente:

	<b>Saldo final</b>	<b>Saldo final</b>
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Otros Gastos Explotación	1.295,02	1.790,58
Tributos	0,00	0,00
Pérdidas, deterio op.comerciales	78,89	0,00
<b>Total</b>	<b>1.295,02</b>	<b>1.790,58</b>

Los ingresos registrados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias son los siguientes:

	<b>IMPORTE 2.016</b>	<b>IMPORTE 2.015</b>
<b>Ingresos de la Entidad Actividad propia</b>	<b>0,00</b>	<b>8.833,50</b>
a) Cuotas de Asociados y Afiliados	0,00	0,00
b) Aportaciones Usuarios	0,00	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados explotación	0,00	8.833,50

El importe de las subvenciones públicas recibidas se detalla en su correspondiente apartado de la presente memoria.

No existen ventas de bienes o prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes.

#### **15. Subvenciones, donaciones y legados**

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

#### **Subvenciones y Donaciones de Capital**

No se han recibido subvenciones y donativos de capital en los ejercicios 2.016 y 2.015

#### **Subvenciones y Donativos de Explotación**

El Origen de las Subvenciones de explotación ha sido el siguiente:

ENTIDAD	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
Xunta de Galicia		
<b>CONCESIÓN</b>	11.778,00	8.833,50
<b>IMPUTACIÓN PYG</b>	0,00	8.833,50
<b>PENDIENTE</b>	<b>11.778,00</b>	<b>0,00</b>

La Federación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

#### **16. Actividad de la entidad. Aplicación de Elementos Patrimoniales a fines propios. Gastos de Administración**

La Federación Gallega de Esclerosis Múltiple, se constituye como una Federación de Asociaciones sin ánimo de lucro previstas en la Ley Orgánica 1/2002, está inscrita en el

Registro Central de Asociaciones de la Xunta de Galicia con el número de inscripción 2011/00215-2..

Se informa en este apartado del cumplimiento del destino de las rentas e ingresos:

Según la citada norma se debe destinar, a la realización de sus fines, al menos el 70 por ciento de las siguientes rentas e ingresos:

- Las rentas de explotaciones económicas que desarrolle.
- Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad.
- Los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos.

La entidad deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación fundacional o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el primer día del ejercicio en que se hayan obtenido las rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

La entidad no posee bienes que no estén afectos a sus fines a 31 de diciembre de 2.016, ni ha realizado inversiones productivas netas consideradas como computables a efectos de considerarlas no afectas a sus fines a 31 de diciembre de 2.016.

A 31 de diciembre de 2.016 se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley, habiendo destinado al cumplimiento de sus fines el 100% de las rentas e ingresos obtenidos en el ejercicio.

El presente apartado de la memoria ha sido adaptado a la naturaleza específica de la entidad y a sus características específicas con objeto de ofrecer información sobre el destino rentas e ingresos.

No se realiza un desglose de gastos e ingresos de las actividades realizadas al ser realizada ser considerada la actividad como única a los efectos del presente apartado.

IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
-----------------------------------

NOMBRE	FEDERACION GALLEGA DE ESCLEROSIS MULTIPLE
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
SECTOR PRINCIPAL	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN PRINCIPAL	PRMOCIONAR LAS ASOCIACIONES DE AFECTADOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE
LOCALIZACIÓN XEOGRÁFICA	GALICIA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<p>. Promocionar la agrupación de Asociaciones de afectados/as de Esclerosis Múltiple, ó de otras Asociaciones que reúnan las condiciones y caracteres exigidos por el índole de nuestros fines, y que tengan su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Galicia.</p> <p>Sensibilizar a la opinión pública, a la Administración y a las Autoridades Sanitarias acerca de la problemática personal, social, emocional, asistencial y familiar que el padecimiento de la Esclerosis Múltiple pueda acarrear.</p>	

Debido a la no realización de programas concretos, ausencia de ingresos no se establece una diferenciación de datos por actividades realizadas.

Por la causa descrita anteriormente no se realiza en el presente apartado de la memoria diferenciaciones entre gastos o ingresos específicos o comunes

### **RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

#### **RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS**

(Datos a 31 de diciembre de 2.016)

CATEGORÍA	Número	Dedicación horaria %
- Personal con contrato laboral	1	50% j.
- Personal con contrato mercantil	0	
- Personal voluntario	Indeterminado	

#### **BENEFICIARIOS O USUARIOS (solo actividades propias)**

TIPO	Número	INDETERMINADO
- Personas físicas		X
- Personas Jurídicas		X

Debido a la actividad realizad no se refleja el desglose de beneficiarios y usuarios.

En diciembre de 2.016 se contrata una trabajadora social en régimen horario de media jornada.

RECURSOS COMUNES A TODAS LAS ACTIVIDADES

### **RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD**

#### ***D) Recursos económicos empleados en la actividad.***

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
<b>Gastos de personal</b>	0,00	82,37
<b>Otros gastos de explotación</b>	0,00	1.295,02
<b>Subtotal gastos</b>	0,00	1.377,39
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00	0,00
<b>Subtotal recursos</b>	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	1.377,39



**E) Objetivos e indicadores de la actividad.**

Debido a la actividad realizada no se refleja en este apartado el detalle de objetivos e indicadores de la actividad.

**II.- Recursos económicos totales empleados por la entidad**

La totalidad de los recursos económicos empleados por la entidad son los reflejados en el D) anterior.

**III.- Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.****A) Ingresos obtenidos por la entidad**

INGRESOS	Previsto	Realizado
Cuotas de socios y afiliados	0	0
Aportaciones de Usuarios	0	0
Subvenciones, donaciones y legados de explotación	0	0
Subvenciones, donaciones y legados de capital	0	0
Resultados por enajenación de inmovilizado	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Ingresos Extraordinarios ( Otros Resultados)	0	0
<b>TOTAL RECURSOS OBTENIDOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad**

No existen

**IV.- Convenios de colaboración con otras entidades**

Sin convenciones específicas el objetivo es promocionar conjuntamente con las de Asociaciones de afectados/as de Esclerosis Múltiple, ó de otras Asociaciones que reúnan las condiciones y caracteres exigidos por el índole de nuestros fines, y que tengan su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Galicia.

**V.- Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados.**

Al no existir ingresos previstos ni efectuados en el periodo no se han producido desviaciones susceptibles de ser incluidas en este apartado entre cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas se detallan a continuación.

**16.2.- Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.****1.- Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.**

Para el análisis de la información para el cumplimiento de rentas e ingresos se han considerado ingresos, Gastos, impuestos y aplicaciones al cumplimiento de los fines fundacionales, siguiendo un criterio de devengo y registro, es decir, los que resultan de la contabilidad de la propia entidad.

De acuerdo con la normativa, deberá ser destinado al cumplimiento de los fines fundacionales al menos el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto deducidos los gastos necesarios para la obtención de tales gastos e ingresos, en los términos previstos en la legislación vigente.

El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en los que se hayan obtenido y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.

El siguiente apartado recoge información sobre el destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2.002, de 26 de diciembre de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica.

Ejercicio	Rdo. Contab. (1)	AJ.USTES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES *					
			2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	IMPORTE PDTE
2.015	-1.058,49	1.058,49				0,00	0,00	0,00
2.016	-1.377,39	1.377,39					0,00	0,00

AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE	
<b>A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines</b>	
Conceptos de gasto	Importe
Gastos de personal	82,37
Otros gastos de explotación	1.295,02
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.377,39</b>
<b>B) Ingresos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de criterios contables</b>	
<b>SUBTOTAL</b>	
<b>TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE</b>	<b>1.377,39</b>

#### INERSIONES EJERCICIO 2.016

No existen inversiones realizadas en el presente ejercicio y el anterior.

#### RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

RECURSOS	IMPORTE
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	1.377,39
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	0
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1)+(2)</b>	<b>1.377,39</b>

### **16.3.- Gastos de administración**

No es de aplicación a la entidad el apartado de la memoria relativo a los Gastos de Administración y la información relativa al cumplimiento del límite del importe de los gastos (RD 1.337/20059

No existen anticipos ni créditos concedidos al órgano de gobierno.

No existen obligaciones en materia de pensiones contraídas ni de seguros de vida respecto a miembros antiguos o actuales del órgano de gobierno.

### **17. Operaciones con partes vinculadas**

La Entidad no retribuye a los miembros de su junta directiva por el ejercicio de tales funciones

No existen anticipos ni créditos concedidos al órgano de gobierno.

No existen obligaciones en materia de pensiones contraídas ni de seguros de vida respecto a miembros antiguos o actuales del órgano de gobierno.

### **18. Otra información.**

El numero medio de trabajadores por sexo y categoría en el ejercicio es el siguiente:

CATEGORIA	2.016		2.015	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Trabajadora Social	0,004	0,00	0,33	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,004</b>	<b>0,00</b>	<b>0,33</b>	<b>0,00</b>

La composición de la Junta directiva de la Asociación a 31 de diciembre de 2.016, elegida en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2.016, es la siguiente:

CARGO	Apellidos y Nombre	Entidad
Presidenta	Rosa María Villar Cordobes	A.C.E.M ( Santiago)
Vicepresidenta	Marina Román Doniz	AVEMPO ( Vigo)
Secretaria	Rachel Yasmin Feliciano	ALUCEM ( Lugo)
Tesorero	Constantino Guzmán Rodríguez	AODEM ( Ourense)

Vocal	Mª Carmen Pardo Fuentes	A.C.E.M ( A Coruña)
Vocal	Socia García Eiras	A.C.E.M ( A Coruña)
Vocal	Luis Alberto Moure Garcia	A.C.E.M ( Santiago)
Vocal	María Fernanda Patiño Bustabad	AODEM ( Ourense)
Vocal	Jacobo Santamarta Barral	AVEMPO ( Vigo)
Vocal	José Balbino Abelleira Fernández	ALUCEM ( Lugo)

### **19. inventario**

#### **INVENTARIO DE INMOVILIZADO A 31 de diciembre de 2.016**

No existe

#### **OTROS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El resto de derechos y obligaciones que figuran en el activo y pasivo del balance de situación no están sujetos a ningún tipo de carga o gravamen y se corresponden a deudores y acreedores con importes a cobrar o pagar cuyo origen es el la actividad propia de la asociación, sus importes figuran en los corrientes apartados de activos y pasivos financieros.

### **20. Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

No se han producido acontecimientos posterior al cierre del ejercicio que por su importancia sean susceptibles de ser incluidos en este apartado de la memoria.

### **21. información Sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto contaminante,**

No existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo con las indicaciones de la tercera parte del PGC (RD 1514/2007, de 16 de noviembre).

Durante el ejercicio actual y el anterior no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.